

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

TU PRÓXIMA PROPIEDAD SINERGÍA CON CREDITO FOGAES

Sinergia Inmobiliaria | Banco de Crédito e Inversiones

INFORMACIÓN ESENCIAL. Banco de Crédito e Inversiones podrá comunicar esta promoción a sus clientes y al público en general por cualquier medio o canal de difusión, incluyendo, entre otros, prensa, correos electrónicos, sitios web, redes sociales, plataformas digitales, comunicaciones comerciales y demás medios disponibles. La promoción se aplica exclusivamente a las propiedades de entrega inmediata individualizadas en el Anexo 1 y exige, tanto para casas como para departamentos, que la adquisición sea financiada mediante un crédito hipotecario o mutuo otorgado por Banco de Crédito e Inversiones. La escritura pública de compraventa deberá ser firmada por todas las partes y anotada en el repertorio notarial entre el 6 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026. Se entregará un solo beneficio por propiedad: Gift Card Apprecio de \$1.000.000 para casas participantes, o reembolso sin tope ni límite máximo de todos los gastos operacionales para departamentos participantes, acreditados mediante la liquidación final emitida por Banco de Crédito e Inversiones o los cargos efectuados por dicho Banco en la cuenta corriente del comprador en Banco de Crédito e Inversiones. Los beneficios son excluyentes entre sí. La inscripción de dominio del inmueble en el Conservador de Bienes Raíces competente activará el plazo de entrega del beneficio.

1. Organizador, participantes y alcance de responsabilidades

La promoción es organizada por SINERGIA INMOBILIARIA S.A., RUT N°96.787.990-8, domiciliada en Rosario Norte número 615, oficina 1301, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante, el “Organizador” o “Sinergia”. Sinergia actúa, además, como sociedad vendedora de todas las casas y departamentos participantes individualizados en el Anexo 1.

Banco de Crédito e Inversiones interviene como canal de difusión de la promoción y, con una base de licitud suficiente, como validador de la calidad de Cliente BCI y del financiamiento otorgado para la adquisición de la propiedad participante. Banco de Crédito e Inversiones podrá comunicar esta promoción a sus clientes y al público en general por cualquier medio o canal de difusión, incluyendo, entre otros, prensa, correos electrónicos, sitios web, redes sociales, plataformas digitales, comunicaciones comerciales y demás medios disponibles, mediante sus propios sistemas y bajo su responsabilidad. Banco de Crédito e Inversiones seleccionará los

destinatarios de comunicaciones directas conforme a la base de licitud aplicable a su relación con ellos. Sinergia no recibirá, por el solo envío o difusión de la campaña, la nómina de destinatarios, sus direcciones de correo electrónico ni otros datos de contacto.

El Organizador será el obligado directo frente al consumidor a gestionar y entregar la Gift Card Apprecio o pagar el reembolso, sin perjuicio de las obligaciones que Banco de Crédito e Inversiones asuma por su propia publicidad o por actos inequívocos ejecutados frente al consumidor. Estas bases no contienen renunciaciones anticipadas de derechos ni exenciones generales de responsabilidad. Los convenios, repartos de funciones o acuerdos internos entre el Organizador y Banco de Crédito e Inversiones no serán oponibles al consumidor ni podrán utilizarse para reducir, condicionar o retrasar los beneficios ofrecidos. Las casas y departamentos participantes se singularizan en el Anexo 1.

2. Definiciones

2.1 Beneficio: la Gift Card Apprecio o el reembolso de todos los gastos operacionales de la respectiva adquisición, determinados conforme a la cláusula 8, según el tipo de propiedad adquirida.

2.2 Gastos operacionales: obligaciones de dinero derivadas de la contratación del crédito hipotecario, distintas del capital y los intereses, incluyendo tasación, estudio de títulos, redacción de contrato o escritura, derechos notariales, derechos del Conservador de Bienes Raíces e impuestos, especialmente el Impuesto de Timbres y Estampillas.

2.3 Cliente BCI: persona natural compradora que, en la fecha del acto promocional habilitante, mantenga vigente y a su nombre, como titular o cotitular, al menos un producto o servicio bancario o financiero contratado con Banco de Crédito e Inversiones. La recepción del correo promocional no acredita por sí sola la calidad de Cliente BCI.

2.4 Acto promocional habilitante: escritura pública de compraventa de una propiedad participante de entrega inmediata, firmada por todas las partes y anotada en el repertorio de la Notaría correspondiente dentro del período de la promoción.

2.5 Día hábil: lunes a viernes, excluidos los días feriados legales en Chile.

2.6 Inscripción: inscripción de dominio de la propiedad a nombre del comprador en el Conservador de Bienes Raíces competente.

2.7 Período de la promoción: lapso comprendido entre el 6 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

2.8 Propiedad participante: casa o departamento de entrega inmediata comprendido en uno de los proyectos y en el stock informado en el Anexo 1.

3. Objeto y beneficios

El objeto de la promoción es otorgar a quienes cumplan íntegramente estas bases uno de los siguientes beneficios, determinado exclusivamente por el tipo de propiedad participante adquirida: (i) para casas participantes, una Gift Card Apprecio por \$1.000.000; y (ii) para departamentos participantes, el reembolso sin tope ni límite máximo de todos los gastos operacionales de la adquisición incluidos en la liquidación final emitida por Banco de Crédito e Inversiones o registrados como cargos efectuados por dicho Banco en la cuenta corriente del comprador en Banco de Crédito e Inversiones, incluido el Impuesto de Timbres y Estampillas o impuesto al mutuo.

Para ambos beneficios constituye un requisito copulativo que la adquisición sea financiada, total o parcialmente, mediante un crédito hipotecario o mutuo otorgado por Banco de Crédito e Inversiones y que al menos uno de los compradores tenga la calidad de Cliente BCI y sea deudor o codeudor de dicho financiamiento. La compra al contado o financiada por otra institución no dará derecho a la Gift Card Apprecio ni al reembolso. Los beneficios son excluyentes entre sí y se entregará un solo beneficio por propiedad.

4. Vigencia y momento de la compra

La promoción comenzará el 6 de septiembre de 2026 a las 00:00 horas y finalizará el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59 horas, en ambos casos según la hora oficial de Chile continental. Para acceder a la promoción, el comprador deberá suscribir, dentro de dicho período, la escritura pública de compraventa de una propiedad participante de entrega inmediata, firmada por todas las partes y anotada en el repertorio de la Notaría correspondiente. La inscripción de dominio a nombre del comprador activará el plazo de treinta días hábiles para la entrega del beneficio.

5. Personas que pueden acceder

- (a) Ser persona natural mayor de 18 años y comprador de una propiedad participante de entrega inmediata como destinatario final.
- (b) Tener la calidad de Cliente BCI en la fecha del acto promocional habilitante y ser deudor o codeudor del crédito hipotecario o mutuo otorgado por Banco de Crédito e Inversiones para financiar la adquisición.

- (c) Celebrar dentro del período de la promoción el acto promocional habilitante y obtener posteriormente la inscripción de dominio a su nombre.
- (d) Cumplir el procedimiento de acreditación y entrega indicado en estas bases.

Si comparecen varios compradores, al menos uno deberá reunir conjuntamente, en la fecha del acto promocional habilitante, la calidad de Cliente BCI y la calidad de deudor o codeudor del crédito hipotecario o mutuo otorgado por Banco de Crédito e Inversiones para financiar la propiedad participante. Todos deberán designar por escrito a la persona que recibirá la Gift Card Apprecio o el reembolso.

6. Proyectos, unidades y stock participantes

Las casas participantes se identifican en el Anexo 1-A y los departamentos participantes en el Anexo 1-B, por proyecto, comuna, precio desde y unidad a la que corresponde, número de propiedades integrantes del stock/inventario y entrega inmediata. La sociedad vendedora de todas las propiedades participantes es SINERGIA INMOBILIARIA S.A., RUT N.º 96.787.990-8.

7. Gift Card Apprecio aplicable a casas

La Gift Card Apprecio tendrá un valor nominal de \$1.000.000 y se emitirá sin costo de activación, administración o entrega para el beneficiario. Su vigencia no podrá ser inferior a doce meses contados desde su entrega efectiva y activación. El Organizador no podrá sustituir unilateralmente la Gift Card Apprecio por un instrumento de menor valor, menor cobertura o condiciones más gravosas.

8. Reembolso aplicable a departamentos participantes

Para efectos de esta promoción, se reembolsarán todos los gastos operacionales directamente asociados a la adquisición que consten en la liquidación final de gastos operacionales emitida por Banco de Crédito e Inversiones o que se acrediten mediante el registro oficial de los cargos efectuados por dicho Banco en la cuenta corriente del comprador en Banco de Crédito e Inversiones. La cobertura incluye, de manera ejemplar y no taxativa, tasación, estudio de títulos, redacción de escritura, gastos notariales, derechos del Conservador de Bienes Raíces e impuestos asociados al otorgamiento del crédito hipotecario o mutuo, incluido el Impuesto de Timbres y Estampillas.

9. Acreditación y entrega del beneficio

La calidad de Cliente BCI y la existencia del crédito hipotecario o mutuo otorgado por Banco de Crédito e Inversiones se acreditarán mediante una confirmación limitada de

tipo “sí/no”, obtenida con autorización específica del titular, o mediante un certificado u otro antecedente oficial emitido por Banco de Crédito e Inversiones. Para solicitar el reembolso, el comprador deberá presentar la liquidación final de gastos operacionales emitida por Banco de Crédito e Inversiones o el registro oficial de los cargos efectuados por dicho Banco. La Gift Card Apprecio será entregada y activada dentro de 30 días hábiles contados desde la inscripción de dominio; el reembolso será pagado dentro del mismo plazo, sujeto a la recepción completa de los antecedentes necesarios.

10. Compraventa que no se completa o queda sin efecto

La entrega del beneficio quedará sujeta a la inscripción de dominio a nombre del comprador. Si la compraventa queda sin efecto por una causa imputable al comprador o por mutuo acuerdo sin incumplimiento del Organizador, no se generará el derecho a recibir el beneficio. Si la compraventa o la inscripción no se perfeccionan por causa imputable al Organizador, estas bases no implicarán renuncia alguna a los derechos del consumidor.

11. Compatibilidad con otras promociones

La Gift Card Apprecio y el reembolso son incompatibles entre sí respecto de una misma propiedad. Fuera de esa exclusión, la promoción será acumulable con descuentos de precio, campañas de financiamiento de Banco de Crédito e Inversiones y otros beneficios, salvo incompatibilidades legales propias de beneficios otorgados por terceros que hayan sido informadas al consumidor antes de contratar.

12. Publicidad, acceso a las bases y modificaciones

Estas bases estarán disponibles gratuitamente durante toda la vigencia y, al menos, hasta que se entreguen todos los beneficios y concluyan los plazos legales de reclamación, en <https://isinergia.cl/bases-promocionales/>. La campaña podrá ser comunicada por Banco de Crédito e Inversiones por cualquier medio o canal de difusión, incluyendo, entre otros, prensa, correos electrónicos, sitios web, redes sociales, plataformas digitales, comunicaciones comerciales y demás medios disponibles. En las comunicaciones directas enviadas por el Banco, este deberá identificarse como remitente, señalar su naturaleza publicitaria cuando corresponda, informar las condiciones esenciales de la promoción o proporcionar un enlace directo a ellas e incluir un mecanismo expedito para solicitar la suspensión de futuros envíos, cuando ello resulte aplicable.

13. Consultas, solicitudes y reclamos

Las consultas, solicitudes de revisión de gastos y reclamos relativos a la promoción podrán presentarse en contacto@isinergia.cl o en el teléfono 600 360 0085. El Organizador entregará un número de seguimiento, acusará recibo y responderá fundadamente dentro de diez días hábiles.

14. Tratamiento y protección de datos personales

El responsable del tratamiento asociado a la gestión y entrega de los beneficios será SINERGÍA INMOBILIARIA S.A. Banco de Crédito e Inversiones será responsable independiente respecto del tratamiento de su propia base de clientes, de la selección de los destinatarios de comunicaciones directas, de la difusión de la campaña por los medios que determine, de la atención de solicitudes de suspensión de envíos cuando corresponda y de la verificación de la calidad de Cliente BCI y del financiamiento otorgado para la propiedad participante. Con autorización específica del titular, el Banco comunicará únicamente la confirmación mínima necesaria para verificar la calidad de Cliente BCI y la existencia del crédito hipotecario o mutuo otorgado por el Banco.

Los datos se utilizarán exclusivamente para verificar requisitos, administrar, calcular y entregar el beneficio, prevenir duplicidades o fraude, responder solicitudes y reclamos, y cumplir obligaciones legales, contables, tributarias y de defensa de derechos. No se solicitarán cartolas bancarias completas, saldos, movimientos no pertinentes, claves ni credenciales de autenticación.

15. Fuerza mayor y continuidad del beneficio

Una circunstancia de fuerza mayor debidamente acreditada podrá justificar un cambio operativo o una demora estrictamente necesaria, pero no autoriza a eliminar beneficios ya devengados ni a modificar unilateralmente estas bases en perjuicio del consumidor.

16. Ley aplicable e interpretación

La promoción se rige por las leyes de la República de Chile, especialmente la Ley 19.496, la Ley 19.628 y, desde el 1 de diciembre de 2026, su texto reformado por la Ley 21.719, además de las normas especiales aplicables a la compraventa inmobiliaria. Ninguna disposición de estas bases podrá interpretarse como renuncia anticipada a derechos irrenunciables.

17. Declaración de Sinergia

En la elaboración y revisión de las presentes “Bases Legales de Promoción, Tu Próxima Propiedad Sinergia CON Crédito FOGAES”, se utilizó una herramienta de inteligencia artificial generativa como apoyo meramente instrumental para labores de estructuración, sistematización de antecedentes y revisión de la redacción. La utilización de esta herramienta se efectuó bajo supervisión, control y validación de un abogado senior.

18. Poderes de Sinergia

La personería del representante de SINERGÍA INMOBILIARIA S.A. consta de sesión de directorio celebrada el 15 de marzo de 2023, reducida a escritura pública con fecha 26 de abril de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Marina Rojas Pontigo, Notario Público Interino de la 48ª Notaría de Santiago, Repertorio Notarial N°6.186/2023.

19. Versión y publicación

Versión oficial: TU PRÓXIMA PROPIEDAD SINERGÍA VIENE CON CREDITO FOGAES

Fecha de publicación: 06 de septiembre de 2026

URL de la versión vigente: <https://isinergia.cl/bases-promocionales/>


.....
Alejandro Espinosa González
Gerente General
p.p. Sinergia Inmobiliaria S.A.

ANEXO 1 Proyectos, unidades y stock participantes

1-A. Casas participantes

Proyecto y vendedora	Comuna	Precio desde / unidad	Stock disponible	Fecha de entrega
Alto Sacramento IV (etapa 1)	Buin	Desde UF 6.429 para la Unidad C010	16 casas	Entrega inmediata
Vista Valle IV	La Florida	Desde UF 8.891 para la Unidad F10-87	3 casas	Entrega inmediata
Taiquén II (etapa 2)	Colina	Desde UF 7.972 para la Unidad L-60	12 casas	Entrega inmediata

1-B. Departamentos participantes

Proyecto y vendedora	Comuna	Precio desde / unidad	Stock disponible	Fecha de entrega
Altavista IV	La Florida	Desde UF 4.526 Unidad 4-102	10 departamentos	Entrega inmediata
Parque Meneses (edificio A)	Ñuñoa	Desde UF 3.326 Unidad 511	4 departamentos	Entrega inmediata
Vicuña B	Santiago Centro	Desde UF 3.578 Unidad 614	1 departamento	Entrega inmediata

ANEXO 2. Especificaciones de la Gift Card Apprecio

Emisor	D Canje SpA, nombre fantasía Apprecio, RUT N°76.339.081-0, Padre Mariano 391, oficina 1006, comuna de Providencia.
Formato	Digital, asociado a la cédula de identidad del comprador de una casa participante.
Valor nominal	1.000.000 puntos equivalentes a \$1.000.000.
Vigencia	Doce meses contados desde la entrega efectiva y activación de la Gift Card Apprecio.
Red/comercios	Grandes tiendas, supermercados, gastronomía, moda, entretenimiento y viajes disponibles en el catálogo de Apprecio vigente al momento del canje. El beneficiario deberá poder consultar el catálogo y sus condiciones antes de utilizar la Gift Card Apprecio; los cambios de comercios no podrán reducir su valor nominal.
Activación	La entrega y activación se efectuarán dentro de treinta días hábiles contados desde la inscripción de dominio en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente.
Restricciones	La Gift Card Apprecio no será canjeable por dinero en efectivo y podrá utilizarse total o parcialmente en los comercios asociados a Apprecio vigentes al momento del canje, conforme a las condiciones informadas previamente al beneficiario.
Responsabilidad	El beneficiario deberá resguardar la clave de acceso una vez que le haya sido entregada de manera segura. Esta obligación no limita la responsabilidad de Sinergia, D Canje SpA u otro proveedor por fallas de emisión, entrega, activación o seguridad, ni por usos no autorizados que no sean imputables al beneficiario.
Canal de soporte	Asignación de puntos: contacto@isinergia.cl, con copia a opcom@isinergia.cl. Soporte de uso y seguridad: canales informados por D Canje SpA al momento de la activación. Política de privacidad de Apprecio: https://apprecio.cl/es_cl/static/policy

ANEXO 3 Definición de Cliente BCI y aviso breve de privacidad

Para esta promoción, se entenderá por Cliente BCI a la persona natural compradora que, en la fecha del acto promocional habilitante definido en estas bases, mantenga vigente y a su nombre, como titular o cotitular, al menos un producto o servicio bancario o financiero contratado con Banco de Crédito e Inversiones. La recepción del correo promocional no acredita por sí sola esta calidad.

Autorización específica para verificación. Autorizo a SINERGÍA INMOBILIARIA S.A. a comunicar mi RUT a Banco de Crédito e Inversiones exclusivamente para solicitar la validación de mi calidad de Cliente BCI y de mi condición de deudor o codeudor del crédito hipotecario o mutuo otorgado por dicho Banco para financiar la propiedad participante. Asimismo, autorizo a Banco de Crédito e Inversiones a comunicar a Sinergía, utilizando mi RUT, únicamente una respuesta afirmativa o negativa acerca del cumplimiento conjunto de ambos requisitos en la fecha exigida por la promoción.

Nombre	
RUT	
Propiedad/unidad	
Correo electrónico / teléfono	
Fecha y firma	

ANEXO 4 Contenido mínimo de las piezas publicitarias

Toda pieza principal deberá expresar de manera clara, visible y próxima al beneficio, al menos:

- (a) Quién organiza la promoción y que Banco de Crédito e Inversiones podrá comunicar la campaña por cualquier medio o canal de difusión, incluyendo, entre otros, prensa, correos electrónicos, sitios web, redes sociales, plataformas digitales, comunicaciones comerciales y demás medios disponibles, utilizando sus propios canales y, en su caso, su propia base de datos.
- (b) Fecha de inicio y término.
- (c) Definición abreviada de beneficiario, exigencia de ser Cliente BCI y de financiar la adquisición mediante un crédito hipotecario o mutuo otorgado por Banco de Crédito e Inversiones.
- (d) Proyectos, número de propiedades participantes por proyecto o enlace directo a la información actualizada de stock.
- (e) Beneficio por tipo de propiedad, su exclusión recíproca, el límite de uno por propiedad y las incompatibilidades expresamente individualizadas;
- (f) Para casas, Gift Card Apprecio de \$1.000.000; y para departamentos, reembolso sin tope ni límite máximo de todos los gastos operacionales incluidos en la liquidación final emitida por Banco de Crédito e Inversiones o registrados como cargos efectuados por dicho Banco en la cuenta corriente del comprador en Banco de Crédito e Inversiones, incluido el Impuesto de Timbres y Estampillas o impuesto al mutuo; indicación visible de que ambos beneficios exigen financiamiento mediante un crédito hipotecario o mutuo otorgado por Banco de Crédito e Inversiones.
- (g) Requisito de celebrar la escritura pública de compraventa hasta el 31 de diciembre de 2026 e indicación de que la inscripción activa el plazo de entrega del beneficio.
- (h) Enlace directo, legible y funcional a las bases completas.

REGLA DE COHERENCIA. La publicidad no podrá simplificar de manera que oculte una restricción material, ni podrá ofrecer condiciones más amplias que las que la operación está preparada para cumplir. Si lo hace, la condición publicitaria más favorable podrá resultar exigible.